



| | |
|--|------------------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA | |
| 3 NOV 2004 | |
| SEC. D | 1º 782 HORA 20 ⁰⁵ |

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

APRUEBA CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA EL PERSONAL DE BUQUES PESQUEROS, DE LA OMI

Artículo 1º- Apruébase el “Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de Buques Pesqueros”, de la Organización Marítima Internacional adoptado en Londres, Reino Unido, el día 7 de julio de 1995, cuyo texto forma parte de la presente ley.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. EDUARDO DE BERNARDI
Diputado de La Nación

DANIEL CARBONETTO
DIPUTADO DE LA NACION
GRUPO PARLAMENTARIO POR EL
BLOQUE MOV. AMPLIACIONAL POR EL
DESARROLLO PRODUCTIVO (GAP)

P.J.

Analí Mardiz de Ferrer

Miriam Bösch